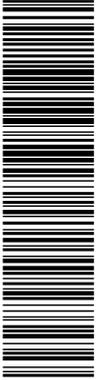


DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA WORLD PADEL TOUR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YOHCS-W1F9D-2994R</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2021 a las 13:08:54</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 02/07/2021 12:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/07/2021 12:34



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

**CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID, DE UN TORNEO DE PADEL INCLUIDO EN EL CIRCUITO INTERNACIONAL “WORLD PADEL TOUR 2021”, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZÓN DE EXCLUSIVIDAD.**

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Justificación.-

A los fines previstos en el artículo 28 de la LCSP, la necesidad que se ha de satisfacer con el contrato se concreta, de acuerdo con lo que se desprende del informe suscrito por la técnico Ayudante de Eventos Deportivos, Dña. [REDACTED] con fecha 29 de junio de 2021, en la obtención de notoriedad y visibilidad del municipio de Las Rozas de Madrid a través de los medios de comunicación tradicionales como es la televisión nacional e internacional, plataformas para la visualización online, o a través de las Redes Sociales, en relación con un evento deportivo de gran calado que simboliza los valores de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.

El presente contrato de patrocinio publicitario, se configura aquí como una estrategia de comunicación, que trata de transmitir un mensaje que cale en el público potencial, consiguiendo notoriedad para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a través de diversos mecanismos publicitarios como la inserción del logo y la imagen del mismo en espacios publicitarios del torneo (luces LED en la pista central con el logo del Ayuntamiento, logos en los accesos a la instalación, logo en los palcos, etcétera), menciones como patrocinador principal por el locutor del evento, spots publicitarios de 20 segundo de duración en el video-marcador de la pista central, entre otros.

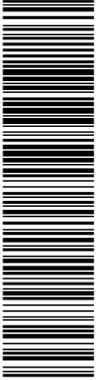
La trascendencia nacional e internacional del torneo se manifiesta en que las pruebas se retransmitirán a través de varias plataformas y canales de televisión como, TyC Sports Buenos Aires, Sky, ESPN Brasil, Nordic Entertainment Group plataforma líder de comunicación en Suecia, Finlandia, Noruega, Islandia y Dinamarca. Además en esta ocasión se ha abierto un nuevo canal que realizará una emisión íntegramente en inglés la cual aportará un nuevo perfil de público online. Los datos de visualizaciones del torneo se estiman en 5,6 millones en directo y a “la carta” en YouTube y una audiencia acumulada de 323 mil en Gol TV, según pone de manifiesto la Técnico Municipal en su informe.

El torneo de pádel “ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN” es la cuarta prueba del circuito internacional “WORLD PADEL TOUR”, uno de los más relevantes torneos de ranking internacional.

#### 2. Objeto del contrato

El objeto del contrato se concreta en el patrocinio publicitario por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid del torneo de pádel “ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN”, incluido en el circuito internacional “WORLD PADEL TOUR 2021”, que se va a celebrar en el Centro Municipal Multiusos, sito en la Plaza de la Concordia s/n de esta localidad, entre los días 21 y 25 de julio de 2021.

DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA WORLD PADEL TOUR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YOH8-W1F9D-2994R</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2021 a las 13:08:54</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 02/07/2021 12:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/07/2021 12:34



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

### 3. Análisis Económico

El **presupuesto base de licitación**, que opera como límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), que se indica como partida independiente, asciende a la cantidad de **63.520,66 € (IVA excluido)**.

El licitador, en su oferta, deberá señalar el tipo de I.V.A. aplicable a la prestación. Siendo responsable principal de la repercusión e ingreso del tributo el sujeto pasivo, que en este caso, es el adjudicatario, no será posible efectuar rectificación alguna posterior de cuotas de I.V.A. al alza por incorrecta repercusión de cuotas.

El **valor estimado del contrato** queda determinado en la cantidad máxima de **63.520,66 €, excluido IVA**.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, según manifiesta el técnico Superior de Servicios, D. [REDACTED], en informe de fecha 29 de junio de 2021, se ha contratado a una empresa especialista en la valoración de los activos publicitarios, teniendo en cuenta su repercusión mediática y el seguimiento por parte de los aficionados que tiene este deporte, que con un crecimiento constantemente en el último año en España, se consolidó como el segundo deporte con más de dos millones de practicantes.

### 4. Análisis del Procedimiento

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada por no superar el umbral previsto en el artículo 22.1.b de la LCSP, y se realizará utilizando el procedimiento negociado sin publicidad, por concurrir las razones de exclusividad indicadas en el artículo 168.2. de la LCSP, según se indica en el informe suscrito por la Técnico Ayudante de Eventos Deportivos, Dña [REDACTED], con fecha 29 de junio de 2021, en el que se pone de manifiesto la exclusividad de la mercantil SETPOINT EVENTS, S.A., en lo relacionado con el CIRCUITO WORLD PÁDEL TOUR.

Debido a la anterior consideración, es posible la tramitación mediante el procedimiento negociado sin publicidad, por concurrir las razones de exclusividad indicadas en el artículo 168.2. de la LCSP, ya que, en caso contrario, habría de acudirse a un procedimiento abierto simplificado.

Se establecen los siguientes aspectos objeto de negociación:

- Rebaja en cuanto al presupuesto base de licitación (**90 puntos**).
- Mejoras relacionadas con el objeto del contrato (**10 puntos**): tomando como un mínimo las concretas prestaciones del contrato, las mejoras propuestas se concretarán en una mayor cobertura publicitaria, en cuanto a la frecuencia y superficie afectada, respecto a los soportes, plataformas, pantallas, luminarias, megafonía, cámaras, proyectores, y elementos similares que según lo dispuesto en este Pliego sirvan como soporte o como medio para difundir la institución del Ayuntamiento de Las Rozas.



DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE MEMORIA JUSTIFICATIVA WOF... ESTADO FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Firmado 02/07/2021 12:34

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

B. Solvencia técnica.
L- Artículo 90.1.a) de la LCSP. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato...

9. Condición especial de ejecución
Se ha estimado incluir como condición especial de ejecución de carácter social, la siguiente:
Es condición especial de ejecución obligatoria, durante todo el periodo de ejecución del contrato...

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital, La Jefe de Unidad de Prevención

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3111448 YOHCB-WI-FSD-2994F-98BA8-4E234F-A1DC9-42144C58EF2778B656E2C) generada